

HISTORIA DE UN MES

El viernes 10 de septiembre, el Presidente del Gobierno, don Adolfo Suárez, anunció ante las cámaras de Televisión Española el proyecto de Reforma Política; al día siguiente, el Ministro de Información y Turismo, señor Reguera Guajardo, presentó el proyecto como tal. Consta éste de un preámbulo, tres disposiciones transitorias y una disposición final. El domingo día 12 algunos periódicos adelantaban la noticia de que los debates en el Consejo Nacional del Movimiento se harían siguiendo los trámites del procedimiento de urgencia; el viernes 17 se especulaba, empero que se había desechado tal procedimiento para ser sustituido por el ordinario. Al final, los debates se producirían por este sistema, acortando, sin embargo, los plazos por motivos de urgencia.

A partir del momento de presentación del proyecto, los pasos que ha seguido han sido los siguientes: Conocimiento del texto por los Consejeros; nombramiento de una Ponencia; envío de sugerencias; paso del proyecto a la sección correspondiente, en este caso la Primera, y finalmente, sometimiento al Pleno del Consejo.

La Ponencia

En cuanto a la Ponencia del Consejo Nacional que hubo de informar sobre el proyecto de Refor-

ma, estuvo compuesta por Baldomero Palomares, Eduardo Navarro, Julio Gutiérrez Rubio, Francisco Abella Martín y José Miguel Ortí Bordás. Esta Ponencia emitió su informe, elaborado con base a los 29 escritos de sugerencias formulados al proyecto, el día 25. Entre los puntos más importantes contemplados en el informe figuraban el «deseo de que se precise el ámbito territorial de elección de los Diputados», así como la solicitud de la presencia de los intereses socio-económicos en el proceso electoral, subrayándose especialmente que la reforma parte de la legalidad vigente.

El miércoles 29, a las cinco de la tarde, se iniciaron los debates en la Sección Primera del Consejo, presidida por el señor Fuyo Alvarez. Abierta la sesión, intervino el Ministro Secretario General del Movimiento y Vicepresidente del Consejo, señor García López, quien resumió el proyecto en la pretensión de «conseguir que sea el pueblo español quien diga su última palabra». Comenzados los debates se acordó por unanimidad tomar en consideración para estudio el texto de la Ponencia, aprobando el primer capítulo sobre la legalidad vigente y su legitimidad, fuente y base de la Reforma, entrándose, a continuación, en el correspondiente a su finalidad y alcance. Los debates continuaron en días sucesivos.

Finalmente, ayer viernes el Pleno del Consejo Nacional aprobó el informe.

De aquí en adelante...

A partir de este momento, los pasos a seguir por el proyecto de Reforma Política corresponde en primer lugar a la elevación al Gobierno del texto del anteproyecto para que sea nuevamente considerado, y, en su caso, reformado a la vista de las sugerencias del Consejo o mantenido en su estado primitivo, ya que las decisiones de éste no son vinculantes. Una vez aprobado por el Gobierno, queda listo para su envío a las Cortes con la categoría de «proyecto de ley». En cuanto al trámite a seguir en las Cortes, su Presidente, Fernández-Miranda, anunció ya el martes 21 de septiembre que la decisión sobre esto corresponde al Gobierno. Apoyándose en el Reglamento, señaló que éste dispone de que los proyectos de ley se remitan a la Comisión Permanente, que en este caso sería la de Leyes Fundamentales. Una vez aprobado por mayoría de dos tercios, la fase última y definitiva sería el referendo del pueblo español vía referéndum.

